

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**106**
**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

## OFERTAS DE EMPLEO

Oferta de empleo público extraordinaria para estabilización de empleo temporal.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2022 han sido aprobado lo siguiente:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
A1	Administración general	Técnica (Arquitecto)	1	Anterior a 01/01/2016
A2	Administración general	Técnica (Archivo)	1	Anterior a 01/01/2016
C1	Administración general	Administrativo	1	Anterior a 01/01/2016
C2	Administración general	Auxiliar Administrativo	1	Anterior a 01/01/2016

**PERSONAL LABORAL**

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
A1	Arquitecto	1	Anterior a 01/01/2016
A2	Técnico Medio Ambiente	1	Anterior a 01/01/2016
C1	Animador Socio-Cultural	2	Anterior a 01/01/2016
C1	Educadora	6	Anterior a 01/01/2016
C2	Auxiliar Administrativo	6	Anterior a 01/01/2016
OAP	Agente Notificador	1	Anterior a 01/01/2016
OAP	Oficial de Obras y Servicios	1	Anterior a 01/01/2016
OAP	Ayudante de Obras y Servicios	1	Anterior a 01/01/2016
OAP	Limpiadora	9	Anterior a 01/01/2016
OAP	Operario Servicios	5	Anterior a 01/01/2016
OAP	Subalterno	1	Anterior a 01/01/2016
OAP	Subalterno Apoyo Infantil	1	Anterior a 01/01/2016
OAP	Recepcionista	1	Anterior a 01/01/2016
OAP	Conserje Colegio	1	Anterior a 01/01/2016

Segundo.—Publicar en la sede electrónica y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuente el Saz y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente, antes del 1 de junio de 2022.

Tercero.—La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.—Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar asimismo a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Si se optara

por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Fuente el Saz del Jarama, a 18 de mayo de 2022.—La alcaldesa, María José Moñino Muñoz.

(03/10.091/22)

